



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0767-2018/MPS.

Sullana, 28 de mayo del 2018.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 25307 "Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos", dispuso que el Programa de Apoyo a la Labor Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base estaría a cargo de un Comité de Gestión, el cual de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, está conformado por tres representantes de las organizaciones sociales de base locales beneficiarias del Programa, dos representantes del Sector Mujer y Desarrollo Social, y un representante del Gobierno Local;

Que, el Comité de Gestión Local Provincial de los Programas de Complementación Alimentaria – CGLP, es una instancia mixta de gestión con la participación del Estado y las Organizaciones Sociales de Base que se encarga de planificar, programar, supervisar y evaluar los programas alimentarios. Estos programas están dirigidos a la población de la provincia en situación de pobreza y grupos más vulnerables; asimismo participa tanto en la ejecución de los fines de los Programas de Complementación Alimentaria como en el control y fiscalización de los mismos y de los Programas en su conjunto; además puede ser un AGENTE PARTICIPATIVO para la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00123-2018/MPS de fecha 01.02.2018, se reestructuró el Comité de Gestión Local Provincial de Sullana de los Programas de Complementación Alimentaria, período 2018 – 2020;

Que, mediante Informe N° 0244-2018/MPS-GDS-SGPA de fecha 02.05.2018, la Sub Gerencia de Programas Alimentarios, alcanza el Informe N° 093-2018/MPS-GDS-SG.PA-CPCA-VRMA de fecha 02.05.2018, emitido por el Coordinador de los Programas Alimentarios, a través del cual solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 00123-2018/MPS, toda vez que el Lic. Yosip Mateo de la Cruz Aguirre – Presidente del Comité de Gestión Local, ya no labora para esta Municipalidad, debiendo ser reemplazado por el Lic. Juan Manuel Reyes Castillo – Gerente (e) de Desarrollo Social;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante el Proveído N° 0947-2018/MPS-GDS de fecha 03.05.2018, remite los actuados para el trámite correspondiente; y

De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Programas Alimentarios, Gerencia de Desarrollo Social, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reestructurar el Comité de Gestión Local Provincial de Sullana de los Programas de Complementación Alimentaria, período 2018 – 2020, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

- Lic. Juan Manuel Reyes Castillo - **Gerente de Desarrollo Social (e) (Presidente)**
- Lic. Tania Silvia Polo Morales - Subgerente de Programas Alimentarios (Integrante)

...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...///Viene Resolución de Alcaldía N° 00767-2018/MPS. del 28.05.2018.

REPRESENTANTE DE OSB COMEDORES POPULARES – PROVINCIA DE SULLANA

- Sra. Nancy Piedad Campos de Castro . Integrante
- Sra. Almendra Paola Arévalo Ventura . Integrante

REPRESENTANTE DE OSB ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD – PROVINCIA DE SULLANA:

- Sr. Víctor Hernando Alemán Saldarriaga Integrante
- Sra. Martha Ordoñez Checa. Suplente

REPRESENTANTE DEL MINSA – SUB REGION DE SALUD “LUCIANO CASTILLO COLONNA - SULLANA”

- Lic. Nut. Carmela Mary Núñez Vásquez Integrante

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Med. Guillermo Carlos Yávara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Rosa Kelly Lucena Chindray
Secretaría General

c.c.-
Interes. G.M., G.D.S. Otros.
/dqg